

Salamanca, Gto., diciembre 13 de 2024
OFICIO: SDIFS/DG/1931/2024
Asunto: Entrega de Información

ic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento
PRESENTE.

Por este medio, reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitarle su amable apoyo, con la finalidad de realizar el seguimiento correspondiente de la siguiente información:

- Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. para el ejercicio fiscal 2024.

Punto que fue aprobado en la Segunda Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. efectuada el 13 de diciembre del año en curso, se anexa copia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y agradezco su atención.

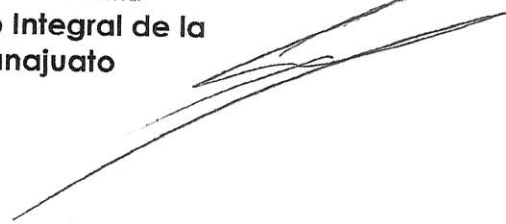
ATENTAMENTE



DIF
SALAMANCA

Lic. María Isabel Escandón Juárez
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Salamanca, Guanajuato

Recibí
Jesús Guillermo García Flores
Secretario H. Ayuntamiento
13-Dic-2024
Hora 17:35



C.c.p. C.P. Pedro Rojas Buenrostro, Tesorero Municipal, para su conocimiento,

MIEJ*mpmch'

Salamanca, Gto., diciembre 13 de 2024
OFICIO: SDIFS/DG/1931/2024
Asunto: Entrega de Información

ic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento
PRESENTE.

Por este medio, reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitarle su amable apoyo, con la finalidad de realizar el seguimiento correspondiente de la siguiente información:

- Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. para el ejercicio fiscal 2024.

Punto que fue aprobado en la Segunda Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. efectuada el 13 de diciembre del año en curso, se anexa copia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y agradezco su atención.

ATENTAMENTE



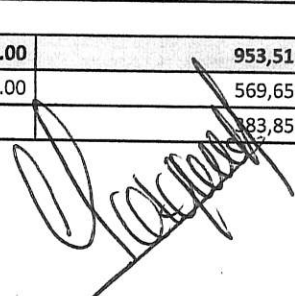
Lic. María Isabel Escandón Juárez
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato

C.c.p. C.P. Pedro Rojas Buenrostro, Tesorero Municipal, para su conocimiento,

MIEJ*mpmch

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	REDUCCIÓN LIQUIDA (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO SOLICITADO EN LA CUARTA MODIFICACIÓN
TOTAL		77,759,207.86	4,383,511.48	4,000,000.00	78,142,719.34
1122110100 RECURSOS FISCALES 2022		958,749.00	4,000,000.00	0.00	4,958,749.00
1123110100 RECURSOS FISCALES 2023		1,668,452.80	0.00	0.00	1,668,452.80
1124110100 RECURSOS FISCALES 2024		65,091,099.20	0.00	4,000,000.00	61,091,099.20
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	65,091,099.20	0.00	4,000,000.00	61,091,099.20
1422700000 INGRESOS PROPIOS 2022		397,862.83	0.00	0.00	397,862.83
1423700000 INGRESOS PROPIOS 2023		567,699.47	0.00	0.00	567,699.47
1424700000 INGRESOS PROPIOS 2024		8,379,639.37	0.00	0.00	8,379,639.37
510101	INTERESES BANCARIOS	334,909.88	0.00	0.00	334,909.88
730301	CONSULTA MEDICA	280,106.32	0.00	0.00	280,106.32
730304	CONSULTA DENTAL	521,736.05	0.00	0.00	521,736.05
730305	CONSULTAS PSICOLOGI	601,973.84	0.00	0.00	601,973.84
730308	CERTIFICADOS MEDICO	44,963.36	0.00	0.00	44,963.36
730401	PERITAJE DE PSICOLOGIA	14,659.84	0.00	0.00	14,659.84
730402	PERITAJE DE TRABAJO SOCIAL	22,367.76	0.00	0.00	22,367.76
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	191,714.64	0.00	0.00	191,714.64
730404	ESTANCIAS INFANTILES	1,944,460.94	0.00	0.00	1,944,460.94
730405	ASISTENCIA JURIDICA	439,616.32	0.00	0.00	439,616.32
730406	SERVICIO DE COMEDOR	55,271.84	0.00	0.00	55,271.84
730407	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	71,514.56	0.00	0.00	71,514.56
730408	BECAS	632.32	0.00	0.00	632.32
730807	RENTA DE INSTALACIONES	427,791.36	0.00	0.00	427,791.36
790101	DONATIVOS	766,488.00	0.00	0.00	766,488.00
790102	PATROCINIOS	1,161,432.34	0.00	0.00	1,161,432.34
790115	VENTA DE BOLETOS PARA SORTEOS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1723911100 TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES		125,705.19	0.00	0.00	125,705.19
1724911100 TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES		570,000.00	383,511.48	0.00	953,511.48
910211	TRANSF CONV DIF EST	186,146.86	383,511.48	0.00	569,658.34
910212	TRANSF CONV PROC EST	383,853.14			383,853.14



CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
	T O T A L	77,759,207.86	615,179.39	615,179.39	4,000,000.00	4,000,000.00	383,511.48	78,142,719.34
	1122110100 RECURSOS FISCALES 2022	958,749.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,958,749.00
02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	11,118.60	0.00	11,118.60
02	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	13,380.60	0.00	13,380.60
02	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	21,100.00	0.00	21,100.00
02	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,698,482.69	0.00	2,698,482.69
02	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,232,640.02	0.00	1,232,640.02
02	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	0.00	0.00	0.00	0.00	10,278.09	0.00	10,278.09
02	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	958,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	958,749.00
1123110100 RECURSOS FISCALES 2023		1,668,452.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,668,452.80
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,668,452.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,668,452.80
1124110100 RECURSOS FISCALES 2024		65,091,099.20	615,179.39	615,179.39	4,000,000.00	0.00	0.00	61,091,099.20
01	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	31,445,293.74	161,978.59	0.00	0.00	0.00	0.00	31,283,315.15
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	665,000.00	0.00	42,214.36	0.00	0.00	0.00	707,214.36
1321	PRIMA VACACIONAL	853,884.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	853,884.76
1322	PRIMA DOMINICAL	45,409.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,409.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,555,539.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,555,539.04
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	147,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,000.00
1411	APORTACIONES IMSS	7,105,841.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,105,841.02
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,867,845.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,867,845.80
1520	INDEMNIZACIONES	502,945.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502,945.80
1541	VALES DE DESPENSA	3,128,860.82	0.00	119,764.23	0.00	0.00	0.00	3,128,860.82
1542	ARCÓN	184,268.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,268.76
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,590,114.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,590,114.69
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	430,347.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,347.07
01	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	381,049.33	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,049.33
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	198,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,006.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	23,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,140.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	270,686.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,686.44
01	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	144,871.60	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	164,871.60


NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
	2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
01	2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	10,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
	2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	127,815.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,815.80
	2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,200.00
01	2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	33,750.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,750.00
01	2430 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	21,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
	2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,200.00
01	2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	24,200.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
	2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	102,115.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,115.96
	2470 ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	53,937.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,937.96
	2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	237,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	237,400.00
	2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	248,294.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,294.12
	2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
	2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	69,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,348.00
	2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	330,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,572.00
01	2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	19,464.00	0.00	26,620.80	0.00	0.00	0.00	46,084.80
	2610 COMBUS LUB Y ADITIVOS	1,036,136.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,036,136.42
01	2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	137,883.25	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	168,883.25
01	2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	70,015.92	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,015.92
01	2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,800.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00
	2740 PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
01	2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	17,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	157,000.00
01	2910 HERRAMIENTAS MENORES	36,641.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,641.00
01	2920 REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	42,500.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00
	2930 REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
01	2940 REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	137,583.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	150,583.00
	2950 REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
	2960 REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,079.00
01	2990 REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	3010 ENERGÍA ELÉCTRICA	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00
	3120 GAS	39,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,700.00
	3150 AGUA	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
	3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	47,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,480.00
	3150 TELEFONÍA CELULAR	32,970.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,970.80
	3170 SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	53,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,524.00
01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	84,898.84	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,898.84
01	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			580.00				580.00
	3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	48,922.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,922.75
	3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	45,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,346.00
	3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	12,043.48	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	16,043.48
	3330 SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00
	3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
01	01 SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	308,485.92	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	446,485.92
	3390 SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	3410 SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
	3450 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	333,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,300.00
01	3470 FLETES Y MANIOBRAS	61,436.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	73,436.00
	3490 SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	222,468.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,468.00
	3520 INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,086.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,086.00
	3540 INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	74,599.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,599.92
	3550 REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	445,664.00	62,200.80	0.00	0.00	0.00	0.00	383,463.20
	3570 INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	85,339.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,339.00
	3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	11,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,400.00
	3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	84,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,200.00
	3611 DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTALES	30,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,360.00
	3612 IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3660 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	3720 PASAJES TERRESTRES	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00
	3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	37,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,840.00
	3790 OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	17,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,800.00
	3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	93,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,670.00

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,277,984.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,277,984.13
02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,118.60	0.00	0.00	11,118.60	0.00	0.00	16,000.00
02	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,380.60	0.00	0.00	13,380.60	0.00	0.00	18,000.00
02	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	445,100.00	0.00	0.00	21,100.00	0.00	0.00	424,000.00
02	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			25,000.00				25,000.00
02	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	31,253.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,253.06
02	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			32,000.00				32,000.00
02	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,781,482.69	0.00	0.00	2,698,482.69	0.00	0.00	83,000.00
02	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02	0.00	0.00	1,232,640.02	0.00	0.00	0.00
02	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	107,928.09	0.00	0.00	10,278.09	0.00	0.00	97,650.00
02	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	50,337.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	37,337.00
5910	SOFTWARE	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1422700000	INGRESOS PROPIOS 2022	397,862.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	397,862.83
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,209.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,209.83
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	395,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,653.00
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	567,699.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	567,699.47
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	81,648.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,648.08
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	59,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	27,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,618.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	23,960.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,960.96
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	7,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,134.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	368,338.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,338.43
1424700000	INGRESOS PROPIOS 2024	8,379,639.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,379,639.37
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	606.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606.20
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	145,275.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,275.40
2170	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	9,353.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,353.05
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	742.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	742.20
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,509.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,509.68
2610	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS	77,863.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,863.50

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	6,634.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,634.24
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
3130	AGUA	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,520.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	15,733.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,733.20
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	50,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,450.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	278,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00
3820	GROS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,296,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296,952.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	97,911.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,911.83
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	4,007,498.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,007,498.39
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	554,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	554,100.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,848.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	51,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,240.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	41,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,605.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,746.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,746.94
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,488,049.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,488,049.74
172991100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	125,705.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,705.19
2170	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,679.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,679.00
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	84,768.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,768.19
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,559.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	17,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,699.00
172491100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	383,511.48	953,511.48
03	2112 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,675.17	57,675.17
03	2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,619.20	3,619.20
03	2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,279.99	10,279.99
03	5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,809.64	22,809.64
03	5220 APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,936.00	132,936.00
03	5310 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,680.00	22,680.00
03	4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,511.48	703,511.48



Titular: LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ

Tipo de Movimiento: Traspaso

Movimiento: 01
Fecha: 11-dic-24

Clave Presupuestaria								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	42,214.36
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	1520	INDEMNIZACIONES	119,764.23
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	20,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	11,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	26,620.80
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	31,800.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	140,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	13,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	580.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	138,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3470	FLETES Y MANIOBRAS	12,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	25,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	161,978.59
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	140,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2910	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,200.80

TOTAL TRASPASO 01 615,179.39

JUSTIFICACIÓN MOV01:

2170	Compra de material didactico para los CADI de la Dir. de Desarrollo Familiar
2220	Compra de alimentos para los perros guardianes de DIF.
2560	Compra de Manguera para Jardín y Láminas de plástico para techo del pasillo de CADI colonia Guanajuato.
2710	Compra de vestuario para el Personal de DIF
2750	Compra de colchonetas para las aulas del CADI, con el propósito de que las niñas y niños puedan tomar su siesta.
2940	Compra de convertidor HDMI, mouse, lector de DVD, Router, quemador, bocina, Memoria RAM, para los equipos de Dirección General, Subdirección de Planeación, Dirección Administrativa, Dirección de Orientación Familiar, Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional.
3260	Renta de rompedor de 10KG para mantenimiento de piso en CADI Valtierra
3310	Para el pago de servicios legales por asuntos laborales de la Subdirección de Planeación.
3360	Elaboración de vinilos, microperforados, letreros, formatos de estudios socio-economicos, selladores, lonas para arañas, Solicitado por la Subdirección de Comunicación, Dirección de Desarrollo Familiar, Dirección Administrativa, Dirección de Participación, Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional, Dirección de Adultos Mayores.
3470	Servicios de traslados de equipamiento de la Dirección De Adultos Mayores
5290	Compra de Baño y Cambiador, solicitado por la Dirección de Desarrollo Familiar

LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. MA. PATRICIA MARTÍNEZ CHÁVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Titular: LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ

Tipo de Movimiento: Traspaso por cambio de fuente de financiamiento

Movimiento: **02**
Fecha: 10-dic-24

Clave Presupuestaria								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,118.60
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,380.60
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,100.00
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,698,482.69
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	10,278.09
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	13,000.00
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,118.60
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,380.60
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,100.00
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,698,482.69
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	10,278.09
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	13,000.00

TOTAL TRASPASO 02 4,000,000.00

JUSTIFICACIÓN MOV 02:

Es necesario para estar en condiciones de solicitar las transferencias del mes de diciembre, en virtud de que no fuimos notificados que el subsidio otorgado por el Municipio al DIF esta fondeado con fuentes de financiamiento 2022 y 2024.

LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. MA. PATRICIA MARTÍNEZ CHÁVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Titular: LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ

Tipo de Movimiento: Ampliación líquida

Movimiento: 03
Fecha: 10 dic-24

Clave Presupuestaria								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	57,675.17
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,619.20
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	10,279.99
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	5220	APARATOS DEPORTIVOS	22,809.64
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	132,936.00
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIV CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	22,680.00
								133,511.48
TOTAL AMPLIACIÓN LIQUIDA 03								383,511.48
JUSTIFICACIÓN MOV 03:								
4411 Recursos otorgados para el mantenimiento de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC) de acuerdo a los Convenios firmados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato Números de CONVENIO 3.7.7.1/129, 130, 131, 132, 133, 228, 229, 230, 231, 260 y 277								


 LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. MA. PATRICIA MARTÍNEZ CHÁVEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



AR

No. Oficio SDIFS/JG/86/2024
Asunto: Se entrega información.
Salamanca, Gto., a 13 de diciembre del 2024

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo con la finalidad de realizar el seguimiento correspondiente a la siguiente información:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO 2024-2027 Y LOS ANEXOS QUE FUERON APROBADOS EN LA MISMA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- I. Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2024.
- II. Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- III. Modificación al tabulador salarial y a las plazas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción VII, y 45 Fracción III, y IX y XVI del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes y agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"FAMILIA QUE TRANSFORMA"

DIF
SALAMANCA

Leda. María Isabel Escandón Juárez
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Recibi'
Jesús Guillermo García Flores
Secretario H. Ayuntamiento
13-Dic-2024
Hora 17:32

C.C.P. Pedro Rojas Buenrostro, Tesorero Municipal, para su conocimiento.
C.c.p. Minutero MIEJ/LABL

No. Oficio SDIFS/JG/86/2024

Asunto: Se entrega información.

Salamanca, Gto., a 13 de diciembre del 2024

Lic. Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo con la finalidad de realizar el seguimiento correspondiente a la siguiente información:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO 2024-2027 Y LOS ANEXOS QUE FUERON APROBADOS EN LA MISMA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- I. Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2024.
- II. Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- III. Modificación al tabulador salarial y a las plazas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción VII, y 45 Fracción III, y IX y XVI del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes y agradezco su atención.

ATENTAMENTE

"FAMILIA QUE TRANSFORMA"



Lcda. María Isabel Escandón Juárez

Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

C.C.P. Pedro Rojas Buenrostro. Tesorero Municipal, para su conocimiento.

C.c.p. Minutero / MIEJ/LABL

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2024-2027.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 16 horas con 30 minutos del día 13 de diciembre del año 2024, estando presentes en la sala de juntas de las Instalaciones del DIF Municipal, ubicado en la calle Irapuato s/n de la colonia Guanajuato de esta Ciudad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., se procede dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO 2024-2027.**

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, en uso de la voz la Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., solicita a la Lic. María Isabel Escandón Juárez, Secretaria Técnica, realice el pase de lista, estando presentes la **LIC. EUGENIA LEONOR MARTÍNEZ CARRILLO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL;** Así como los Ciudadanos Consejeros **C. JUAN JOSÉ VIDAL MORENO Y C. KARLA YAZMIN MENDOZA GARCÍA.**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y toda vez que existe quórum legal para sesionar, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., siendo las 16 horas con 32 minutos de fecha 13 de diciembre del año 2024.

SIN TEXIC

II. Acto seguido la Lcda. María Isabel Escandón Juárez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, el cual se hizo de conocimiento de las y los miembros de la Junta de Gobierno con anterioridad a la presente sesión, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- III. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la modificación al tabulador salarial y a las plazas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- VI. Lectura y Aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., 2024 – 2027.
- VII. Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., 2024 – 2027.

Mismo que se pone a consideración para su aprobación y se registra una participación por parte de la Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, quien solicita se modifique el Punto número VI del orden del día, para quedar de la siguiente manera:

- VI. Lectura y Aprobación del acta correspondiente a la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema

SIN TEXTO

para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., 2024
– 2027.

Y al no registrarse más participaciones, se somete a votación económica dicho punto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

III. En el numeral tercero del orden del día, referente a Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2024., la C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez, titular de la Dirección Administrativa realiza la presentación correspondiente al anexo enviado con anterioridad a las y los integrantes de la Junta de Gobierno, y al no presentarse participaciones se somete a votación económica dicho punto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

IV. En el numeral cuarto del orden del día, referente a Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., la Lic. María Isabel Escando Juárez, cede el uso de la voz a la C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez, titular de la Dirección Administrativa, para hacer la presentación del anexo que se hizo llegar en tiempo y forma a las y los integrantes de la Junta de Gobierno para su revisión y al no presentarse participaciones se somete a votación económica dicho punto, resultando el siguiente:

SIN TEXIC

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO.

En este momento siendo las 16:55 horas se integra a la sesión la C. HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

V. En el punto quinto del orden del día, se aborda lo relativo a la Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la modificación al tabulador salarial y a las plazas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., la Lic. María Isabel Escando Juárez, cede el uso de la voz a la C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez, titular de la Dirección Administrativa, para hacer la presentación del anexo que fue enviado a las y los integrantes de la Junta de Gobierno para su revisión y al no presentarse participaciones se somete a votación económica dicho punto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR SE LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR SALARIAL Y A LAS PLAZAS PRESUPUESTALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO.

VI. Continuando con el numeral sexto del orden del día, referente a la Lectura y Aprobación del acta correspondiente a la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., 2024-2027, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno, propone la dispensa de la lectura de dichas actas, toda vez que ya es de conocimiento de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, y al no registrarse participaciones, se somete a votación económica la dispensa, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y

SIN TEXTO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., 2024-2027.

A continuación, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, somete a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el contenido de las actas correspondientes a la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., 2024-2027, y al no registrarse participaciones, se somete a votación económica la aprobación del contenido de las mismas, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., 2024-2027.


VII. Como último punto del Orden del día, en uso de la voz, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., agradece la presencia de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, y declara clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio 2024-2027, en punto de las 17 horas con 08 minutos del día 13 de diciembre del año 2024.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.


Eugenia Leonor Martínez Carrillo
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.


María Isabel Escandón Juárez
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.


SIN TEXTO



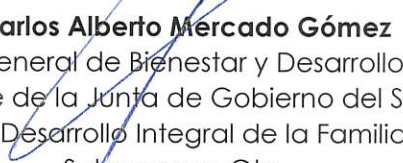
Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento
Integrante de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.



José Antonio Gutiérrez Serrano
Contralor Municipal
Integrante de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.



Hilda Austrebertha Escobedo Navarro
Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social
Integrante de la Junta de Gobierno del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca,
Gto.



Carlos Alberto Mercado Gómez
Director General de Bienestar y Desarrollo Social
Integrante de la Junta de Gobierno del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia de
Salamanca, Gto.



Karla Yazmin Mendoza García
Ciudadana Consejera Integrante de la
Junta de Gobierno del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Salamanca, Gto.



Juan José Vidal Moreno
Ciudadano Consejero Integrante de la
Junta de Gobierno del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Salamanca, Gto.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2024-2027.**

SIN TEXTO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	RECURSO MUNICIPAL	RECURSO PROPIO	CONVENIOS ESTATALES
T O T A L		82,536,445.21	75,609,671.73	6,426,773.48	500,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	57,838,960.79	54,417,232.83	3,421,727.96	-
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PER	36,394,175.70	34,894,175.70	1,500,000.00	
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-			
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	266,318.96		266,318.96	
1321	PRIMA VACACIONAL	997,100.71	797,100.71	200,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	50,858.08	5,449.08	45,409.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,988,402.82	3,488,402.82	500,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	156,000.00	136,000.00	20,000.00	
1411	APORTACIONES IMSS	8,393,963.45	7,993,963.45	400,000.00	
1421	APORTACIONES INFONAVIT	2,091,179.05	1,891,179.05	200,000.00	
1520	INDEMNIZACIONES	102,302.67	102,302.67		
1541	VALES DE DESPENSA	3,379,895.83	3,279,895.83	100,000.00	
1542	ARCÓN	199,054.74	109,054.74	90,000.00	
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,819,708.78	1,719,708.78	100,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,774,896.99	5,774,896.99	-	-
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	477,306.91	477,306.91		
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	292,770.00	292,770.00		
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORM/	223,260.00	223,260.00		
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	46,100.00	46,100.00		
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	279,121.08	279,121.08		
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	333,447.00	333,447.00		
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,044,000.00	1,044,000.00		
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	28,000.00	28,000.00		
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	109,891.00	109,891.00		
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	26,200.00	26,200.00		
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	16,400.00	16,400.00		
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	157,280.00	157,280.00		
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	97,908.00	97,908.00		
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	67,357.00	67,357.00		
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	170,000.00	170,000.00		
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00	5,000.00		
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	77,200.00	77,200.00		
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	313,100.00	313,100.00		
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	46,058.00	46,058.00		
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	1,284,000.00	1,284,000.00		
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	344,352.00	344,352.00		
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	132,370.00	132,370.00		
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,226.00	16,226.00		
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00		
2910	HERRAMIENTAS MENORES	14,300.00	14,300.00		
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	30,900.00	30,900.00		
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDU	3,500.00	3,500.00		
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA I	115,050.00	115,050.00		
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEC	800.00	800.00		
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00	8,000.00		
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y	2,000.00	2,000.00		
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00	3,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	6,782,022.71	4,529,604.03	2,252,418.68	-
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	450,000.00	450,000.00		
3120	GAS	43,000.00	43,000.00		
3130	AGUA	272,880.00	272,880.00		
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	103,056.00	103,056.00		
3150	TELEFONÍA CELULAR	82,080.00	82,080.00		
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	75,432.00	75,432.00		
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	21,930.00	21,930.00		
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	36,400.00	36,400.00		
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	202,944.00	202,944.00		
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,500.00	14,500.00		
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	119,564.81	119,564.81		
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	560,421.00	560,421.00		
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	12,000.00	12,000.00		

SIN TEXTO

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	RECURSO MUNICIPAL	RECURSO PROPIO	CONVENIOS ESTATALES
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,000.00	20,000.00		
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	334,000.00	334,000.00		
3470	FLETES Y MANIOBRAS	21,500.00	21,500.00		
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALI	18,000.00	18,000.00		
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE!	5,304.00	5,304.00		
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00	18,000.00		
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	76,800.00	76,800.00		
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800,000.00	800,000.00		
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	78,000.00	78,000.00		
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	9,600.00	9,600.00		
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	154,800.00	154,800.00		
3611	DIFUSION ACTIV GUBER	50,000.00		50,000.00	
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	80,360.00	80,360.00		
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00	5,000.00		
3720	PASAJES TERRESTRES	7,400.00	7,400.00		
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	19,800.00	19,800.00		
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,500.00	4,500.00		
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,587,302.00		1,587,302.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	178,294.68	178,294.68		
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,319,154.22	704,037.54	615,116.68	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,867,122.92	8,283,441.88	83,681.04	500,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	8,753,922.92	8,170,241.88	83,681.04	500,000.00
4412	Premios y recompensas	113,200.00	113,200.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,273,441.80	2,604,496.00	668,945.80	-
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	106,192.80		106,192.80	
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	24,000.00		24,000.00	
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACI	265,700.00		265,700.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	243,000.00		243,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	17,949.00		17,949.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	97,700.00	97,700.00		
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	59,000.00	59,000.00		
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	2,380,000.00	2,380,000.00		
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	41,900.00	41,900.00		
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	24,000.00	24,000.00		
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	14,000.00	1,896.00	12,104.00	

SIN TEXTO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025
Tabulador Salarial

PLAZAS	PUESTO	SUELDO BASE	PREMIO DE ASISTENCIA	DESPENSA	SUELDO MENSUAL BRUTO	ISR	IMSS	SUELDO MENSUAL NETO	ARCON	PRIMA VACACIONAL (20 Días al año)	AGUINALDO (40 días al año)
1	Director General A	\$ 63,183.32	\$ 3,159.17	\$ 1,091.70	\$ 67,434.19	\$ 14,369.73	\$ 1,955.70	\$ 51,108.75	\$ 771.53	\$ 20,772.60	\$ 83,090.40
10	Director B	\$ 33,154.17	\$ 1,657.71	\$ 1,091.70	\$ 35,903.57	\$ 5,845.05	\$ 1,008.23	\$ 29,050.30	\$ 771.53	\$ 10,900.00	\$ 43,600.00
1	Jefe A	\$ 27,893.61	\$ 1,394.68	\$ 1,091.70	\$ 30,379.99	\$ 4,587.98	\$ 842.25	\$ 24,949.76	\$ 771.53	\$ 9,170.50	\$ 36,682.01
6	Jefe B	\$ 23,942.06	\$ 1,197.10	\$ 1,091.70	\$ 26,230.86	\$ 3,701.73	\$ 717.57	\$ 21,811.56	\$ 771.53	\$ 7,871.36	\$ 31,485.45
1	Jefe C	\$ 22,557.00	\$ 1,127.85	\$ 1,091.70	\$ 24,776.55	\$ 3,391.09	\$ 673.87	\$ 20,711.59	\$ 771.53	\$ 7,416.00	\$ 29,664.00
5	Jefe D	\$ 17,291.19	\$ 864.56	\$ 1,091.70	\$ 19,247.45	\$ 2,210.07	\$ 507.72	\$ 16,529.66	\$ 771.53	\$ 5,684.78	\$ 22,739.10
1	Jefe E	\$ 16,635.79	\$ 831.79	\$ 1,091.70	\$ 18,559.27	\$ 2,063.08	\$ 487.04	\$ 16,009.15	\$ 771.53	\$ 5,469.30	\$ 21,877.20
5	Operador Especializado B	\$ 14,887.24	\$ 744.36	\$ 1,091.70	\$ 16,723.30	\$ 1,670.91	\$ 431.87	\$ 14,620.52	\$ 771.53	\$ 4,894.44	\$ 19,577.75
12	Operador Especializado C	\$ 14,746.01	\$ 737.30	\$ 1,091.70	\$ 16,575.01	\$ 1,639.39	\$ 427.42	\$ 14,508.20	\$ 771.53	\$ 4,848.00	\$ 19,392.02
18	Operador Especializado D	\$ 13,656.70	\$ 682.83	\$ 1,091.70	\$ 15,431.23	\$ 1,434.42	\$ 393.05	\$ 13,603.76	\$ 771.53	\$ 4,489.87	\$ 17,959.49
25	Técnico A	\$ 12,778.23	\$ 638.91	\$ 1,091.70	\$ 14,508.84	\$ 1,269.13	\$ 365.33	\$ 12,874.37	\$ 771.53	\$ 4,201.06	\$ 16,804.24
5	Técnico B	\$ 11,753.14	\$ 587.66	\$ 1,091.70	\$ 13,432.49	\$ 1,087.67	\$ 332.99	\$ 12,011.83	\$ 771.53	\$ 3,864.05	\$ 15,456.18
3	Técnico C	\$ 10,698.91	\$ 534.95	\$ 1,091.70	\$ 12,325.55	\$ 910.56	\$ 299.73	\$ 11,115.26	\$ 771.53	\$ 3,517.45	\$ 14,069.80
5	Técnico D	\$ 9,879.97	\$ 494.00	\$ 1,091.70	\$ 11,465.66	\$ 811.59	\$ 273.89	\$ 10,380.19	\$ 771.53	\$ 3,248.21	\$ 12,992.83
14	Técnico E	\$ 9,679.80	\$ 483.99	\$ 1,091.70	\$ 11,255.49	\$ 788.72	\$ 267.57	\$ 10,199.19	\$ 771.53	\$ 3,182.40	\$ 12,729.60
4	Operador A	\$ 9,634.45	\$ 481.72	\$ 1,091.70	\$ 11,207.88	\$ 783.54	\$ 266.14	\$ 10,158.19	\$ 771.53	\$ 3,167.49	\$ 12,669.97
93	Operador C	\$ 8,531.87	\$ 426.59	\$ 1,091.70	\$ 10,050.17	\$ 267.46	\$ 231.92	\$ 9,550.78	\$ 771.53	\$ 2,805.00	\$ 11,220.00
49	Asistente Especializado A	\$ 8,499.63	\$ 424.98	\$ 1,091.70	\$ 10,016.31	\$ 263.78	\$ 231.05	\$ 9,521.48	\$ 771.53	\$ 2,794.40	\$ 11,177.60

SIN TEXTO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
 Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025
 Tabulador Salarial

No. PLAZAS 2024	PROPUESTA PLAZAS 2025	PUUESTO	SUELDO BASE	PREMIO DE ASISTENCIA	DESPENSA	SUELDO MENSUAL BRUTO	ISR	IMSS	SUELDO MENSUAL NETO	ARCON	PRIMA VACACIONAL (20 Dias al año)	AGUINALDO (40 dias al año)
1	1	Director General A	\$ 63,183.32	\$ 3,159.17	\$ 1,091.70	\$ 67,434.19	\$ 14,369.73	\$ 1,955.70	\$ 51,108.75	\$ 771.53	\$ 20,772.60	\$ 83,090.40
10	10	Director B	\$ 33,154.17	\$ 1,657.71	\$ 1,091.70	\$ 35,903.57	\$ 5,845.05	\$ 1,008.23	\$ 29,050.30	\$ 771.53	\$ 10,900.00	\$ 43,600.00
1	1	Jefe A	\$ 27,893.61	\$ 1,394.68	\$ 1,091.70	\$ 30,379.99	\$ 4,587.98	\$ 842.25	\$ 24,949.76	\$ 771.53	\$ 9,170.50	\$ 36,682.01
5	6	Jefe B	\$ 23,942.06	\$ 1,197.10	\$ 1,091.70	\$ 26,230.86	\$ 3,701.73	\$ 717.57	\$ 21,811.56	\$ 771.53	\$ 7,871.36	\$ 31,485.45
1	1	Jefe C	\$ 22,557.00	\$ 1,127.85	\$ 1,091.70	\$ 24,776.55	\$ 3,391.09	\$ 673.87	\$ 20,711.59	\$ 771.53	\$ 7,416.00	\$ 29,664.00
6	5	Jefe D	\$ 17,291.19	\$ 864.56	\$ 1,091.70	\$ 19,247.45	\$ 2,210.07	\$ 507.72	\$ 16,529.66	\$ 771.53	\$ 5,684.78	\$ 22,739.10
1	1	Jefe E	\$ 16,635.79	\$ 831.79	\$ 1,091.70	\$ 18,559.27	\$ 2,063.08	\$ 487.04	\$ 16,009.15	\$ 771.53	\$ 5,469.30	\$ 21,877.20
5	5	Operador Especializado B	\$ 14,887.24	\$ 744.36	\$ 1,091.70	\$ 16,723.30	\$ 1,670.91	\$ 431.87	\$ 14,620.52	\$ 771.53	\$ 4,894.44	\$ 19,577.75
9	12	Operador Especializado C	\$ 14,746.01	\$ 737.30	\$ 1,091.70	\$ 16,575.01	\$ 1,699.39	\$ 427.42	\$ 14,508.20	\$ 771.53	\$ 4,848.00	\$ 19,392.02
15	18	Operador Especializado D	\$ 13,656.70	\$ 682.83	\$ 1,091.70	\$ 15,431.23	\$ 1,434.42	\$ 393.05	\$ 13,603.76	\$ 771.53	\$ 4,489.87	\$ 17,959.49
26	25	Técnico A	\$ 12,778.23	\$ 638.91	\$ 1,091.70	\$ 14,508.84	\$ 1,269.13	\$ 365.33	\$ 12,874.37	\$ 771.53	\$ 4,201.06	\$ 16,804.24
3	5	Técnico B	\$ 11,753.14	\$ 587.66	\$ 1,091.70	\$ 13,432.49	\$ 1,087.67	\$ 332.99	\$ 12,011.83	\$ 771.53	\$ 3,864.05	\$ 15,456.18
3	3	Técnico C	\$ 10,698.91	\$ 534.95	\$ 1,091.70	\$ 12,325.55	\$ 910.56	\$ 299.73	\$ 11,115.26	\$ 771.53	\$ 3,517.45	\$ 14,069.80
3	5	Técnico D	\$ 9,879.97	\$ 494.00	\$ 1,091.70	\$ 11,465.66	\$ 811.59	\$ 273.89	\$ 10,380.19	\$ 771.53	\$ 3,248.21	\$ 12,992.83
14	14	Técnico E	\$ 9,679.80	\$ 483.99	\$ 1,091.70	\$ 11,255.49	\$ 788.72	\$ 267.57	\$ 10,199.19	\$ 771.53	\$ 3,182.40	\$ 12,729.60
4	4	Operador A	\$ 9,634.45	\$ 481.72	\$ 1,091.70	\$ 11,207.88	\$ 783.54	\$ 266.14	\$ 10,158.19	\$ 771.53	\$ 3,167.49	\$ 12,669.97
87	93	Operador C	\$ 8,531.87	\$ 426.59	\$ 1,091.70	\$ 10,050.17	\$ 267.46	\$ 231.92	\$ 9,550.78	\$ 771.53	\$ 2,805.00	\$ 11,220.00
49	49	Asistente Especializado A	\$ 8,499.63	\$ 424.98	\$ 1,091.70	\$ 10,016.31	\$ 263.78	\$ 231.05	\$ 9,521.48	\$ 771.53	\$ 2,794.40	\$ 11,176.60
243	258											

CAPITULO 1000	IMPTO S/NOMINA
Importe capitulo 1000 (incluye 243 plazas)	54,731,825.94
Importe capitulo 1000 de 15 plazas adicionales 2025	3,107,134.84
Importe total capitulo 1000 Servicios personales	57,838,960.78
	1,248,825.63
	70,328.59
	1,319,154.22

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.]

SIN TEXTO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025

Plazas Presupuestales

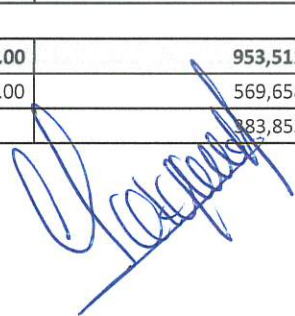
DENOMINACIÓN	No. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN INTEGRADA UNITARIA	
		Mensual	Anual
Director General A	1	\$ 67,434.19	\$ 809,210.27
Director B	10	\$ 35,903.57	\$ 430,842.87
Jefe A	1	\$ 30,379.99	\$ 364,559.86
Jefe B	6	\$ 26,230.86	\$ 314,770.36
Jefe C	1	\$ 24,776.55	\$ 297,318.57
Jefe D	5	\$ 19,247.45	\$ 230,969.41
Jefe E	1	\$ 18,559.27	\$ 222,711.29
Operador Especializado B	5	\$ 16,723.30	\$ 200,679.65
Operador Especializado C	12	\$ 16,575.01	\$ 198,900.12
Operador Especializado D	18	\$ 15,431.23	\$ 185,174.75
Técnico A	25	\$ 14,508.84	\$ 174,106.03
Técnico B	5	\$ 13,432.49	\$ 161,189.90
Técnico C	3	\$ 12,325.55	\$ 147,906.64
Técnico D	5	\$ 11,465.66	\$ 137,587.94
Técnico E	14	\$ 11,255.49	\$ 135,065.85
Operador A	4	\$ 11,207.88	\$ 134,494.50
Operador C	93	\$ 10,050.17	\$ 120,602.00
Asistente Especializado A	49	\$ 10,016.31	\$ 120,195.75

258

SIN TEXO

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	REDUCCIÓN LIQUIDA (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO SOLICITADO EN LA CUARTA MODIFICACIÓN
T O T A L		77,759,207.86	4,383,511.48	4,000,000.00	78,142,719.34
1122110100 RECURSOS FISCALES 2022		958,749.00	4,000,000.00	0.00	4,958,749.00
1123110100 RECURSOS FISCALES 2023		1,668,452.80	0.00	0.00	1,668,452.80
1124110100 RECURSOS FISCALES 2024		65,091,099.20	0.00	4,000,000.00	61,091,099.20
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	65,091,099.20	0.00	4,000,000.00	61,091,099.20
1422700000 INGRESOS PROPIOS 2022		397,862.83	0.00	0.00	397,862.83
1423700000 INGRESOS PROPIOS 2023		567,699.47	0.00	0.00	567,699.47
1424700000 INGRESOS PROPIOS 2024		8,379,639.37	0.00	0.00	8,379,639.37
510101	INTERESES BANCARIOS	334,909.88	0.00	0.00	334,909.88
730301	CONSULTA MEDICA	280,106.32	0.00	0.00	280,106.32
730304	CONSULTA DENTAL	521,736.05	0.00	0.00	521,736.05
730305	CONSULTAS PSICOLOGI	601,973.84	0.00	0.00	601,973.84
730308	CERTIFICADOS MEDICO	44,963.36	0.00	0.00	44,963.36
730401	PERITAJE DE PSICOLOGIA	14,659.84	0.00	0.00	14,659.84
730402	PERITAJE DE TRABAJO SOCIAL	22,367.76	0.00	0.00	22,367.76
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	191,714.64	0.00	0.00	191,714.64
730404	ESTANCIAS INFANTILES	1,944,460.94	0.00	0.00	1,944,460.94
730405	ASISTENCIA JURIDICA	439,616.32	0.00	0.00	439,616.32
730406	SERVICIO DE COMEDOR	55,271.84	0.00	0.00	55,271.84
730407	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	71,514.56	0.00	0.00	71,514.56
730408	BECAS	632.32	0.00	0.00	632.32
730807	RENTA DE INSTALACIONES	427,791.36	0.00	0.00	427,791.36
790101	DONATIVOS	766,488.00	0.00	0.00	766,488.00
790102	PATROCINIOS	1,161,432.34	0.00	0.00	1,161,432.34
790115	VENTA DE BOLETOS PARA SORTEOS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1723911100 TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES		125,705.19	0.00	0.00	125,705.19
1724911100 TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES		570,000.00	383,511.48	0.00	953,511.48
910211	TRANSF CONV DIF EST	186,146.86	383,511.48	0.00	569,658.34
910212	TRANSF CONV PROC EST	383,853.14			383,853.14



SIN TEXTO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPOSOS		TRASPADO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
	T O T A L							
	1122110100 RECURSOS FISCALES 2022	77,759,207.86	615,179.39	615,179.39	4,000,000.00	4,000,000.00	383,511.48	78,142,719.34
02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	958,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,958,749.00
02	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,118.60
02	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,380.60
02	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,100.00
02	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,698,482.69
02	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,232,640.02
02	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,278.09
	6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	958,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
	1123110100 RECURSOS FISCALES 2023	1,668,452.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	958,749.00
	6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,668,452.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,668,452.80
	1124110100 RECURSOS FISCALES 2024	65,091,099.20	615,179.39	615,179.39	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	61,091,099.20
01	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	31,445,293.74	161,978.59	0.00	0.00	0.00	0.00	31,283,315.15
	1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
01	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	665,000.00	0.00	42,214.36	0.00	0.00	0.00	707,214.36
	1321 PRIMA VACACIONAL	853,884.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	853,884.76
	1322 PRIMA DOMINICAL	45,409.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,409.00
	1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,555,539.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,555,539.04
	1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	147,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,000.00
	1411 APORTACIONES IMSS	7,105,841.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,105,841.02
	1421 APORTACIONES INFONAVIT	1,867,845.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,867,845.80
01	INDEMNIZACIONES	502,945.80	0.00	119,764.23	0.00	0.00	0.00	622,710.03
	1541 VALES DE DESPENSA	3,128,860.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,128,860.82
	1542 ARCÓN	184,268.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,268.76
	1711 PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,590,114.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,590,114.69
	2111 MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	430,347.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,347.07
01	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	381,049.33	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,049.33
	2140 MAT. UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	198,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,006.00
	2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	23,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,140.00
	2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	270,686.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,686.44
01	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	144,871.60	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	164,871.60

SIN TEXTO

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
	2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
01	2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	10,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
	2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	127,815.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,815.80
	2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,200.00
01	2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	33,750.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,750.00
01	2430 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	21,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
	2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,200.00
01	2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	24,200.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
	2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	102,115.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,115.96
	2470 ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	53,937.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,937.96
	2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	237,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	237,400.00
	2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	248,294.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,294.12
	2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
	2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	69,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,348.00
	2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	330,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,572.00
01	2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	19,464.00	0.00	26,620.80	0.00	0.00	0.00	46,084.80
	2610 COMBUS LUB Y ADITIVOS	1,036,136.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,036,136.42
01	2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	137,883.25	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	168,883.25
01	2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	70,015.92	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,015.92
01	2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,800.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00
	2740 PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
01	2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	17,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	157,000.00
01	2910 HERRAMIENTAS MENORES	36,641.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,641.00
01	2920 REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	42,500.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00
	2930 REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
01	2940 REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	137,583.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	150,583.00
	2950 REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
	2960 REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,079.00
01	2990 REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	3140 ENERGÍA ELÉCTRICA	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00
	3120 GAS	39,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,700.00
	3130 AGUA	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00

SIN TEXTO

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
	3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	47,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,480.00
	3150 TELEFONÍA CELULAR	32,970.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,970.80
	3170 SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	53,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,524.00
01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	84,898.84	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,898.84
01	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			580.00				580.00
	3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	48,922.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,922.75
	3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	45,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,346.00
	3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	12,043.48	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	16,043.48
	3330 SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00
	3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
01	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	308,485.92	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	446,485.92
	3390 SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	3410 SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
	3450 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	333,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,300.00
01	FLETES Y MANIOBRAS	61,436.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	73,436.00
	3490 SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	222,468.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,468.00
	3520 INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,086.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,086.00
	3540 INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	74,599.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,599.92
	3550 REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	445,664.00	62,200.80	0.00	0.00	0.00	0.00	383,463.20
	3570 INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	85,339.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,339.00
	3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	11,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,400.00
	3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	84,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,200.00
	3611 DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTALES	30,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,360.00
	3612 IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3660 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	3720 PASAJES TERRESTRES	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00
	3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	37,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,840.00
	3790 OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	17,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,800.00
	3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	93,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,670.00

SIN TEXTO

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,277,984.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,277,984.13
02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,118.60	0.00	0.00	11,118.60	0.00	0.00	16,000.00
02	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,380.60	0.00	0.00	13,380.60	0.00	0.00	18,000.00
02	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	445,100.00	0.00	0.00	21,100.00	0.00	0.00	424,000.00
02	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			25,000.00				25,000.00
02	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	31,253.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,253.06
02	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			32,000.00				32,000.00
02	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,781,482.69	0.00	0.00	2,698,482.69	0.00	0.00	83,000.00
02	AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,232,640.02	0.00	0.00	1,232,640.02	0.00	0.00	0.00
02	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	107,928.09	0.00	0.00	10,278.09	0.00	0.00	97,650.00
02	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	50,337.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	37,337.00
5910	SOFTWARE	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1422700000	INGRESOS PROPIOS 2022	397,862.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	397,862.83
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,209.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,209.83
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	395,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,653.00
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	567,699.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	567,699.47
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	81,648.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,648.08
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	59,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	27,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,618.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	23,960.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,960.96
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	7,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,134.00
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	368,338.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,338.43
1424700000	INGRESOS PROPIOS 2024	8,379,639.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,379,639.37
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	606.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606.20
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	145,275.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,275.40
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	9,353.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,353.05
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	742.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	742.20
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,509.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,509.68
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	77,863.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,863.50

SIN TEXTO

NO. MOV.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN	TRASPASOS		TRASPASO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		AMPLIACIÓN LIQUIDA (+)	PRESUPUESTO SOLICITADO CUARTA MODIFICACIÓN
			(-)	(+)	(-)	(+)		
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	6,634.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,634.24
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
3130	AGUA	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,520.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	15,733.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,733.20
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	50,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,450.00
3540	INST. REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	278,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00
3820	GOTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,296,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296,952.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	97,911.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,911.83
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	4,007,498.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,007,498.39
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	554,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	554,100.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,848.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	51,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,240.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	41,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,605.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,746.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,746.94
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,488,049.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,488,049.74
172911100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	125,705.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,705.19
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,679.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,679.00
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	84,768.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,768.19
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,559.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	17,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,699.00
1724911100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	383,511.48	953,511.48
03	2112 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,675.17	57,675.17
03	2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,619.20	3,619.20
03	2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,279.99	10,279.99
03	5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,809.64	22,809.64
03	5220 APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,936.00	132,936.00
03	5310 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,680.00	22,680.00
03	4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,511.48	703,511.48

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'A' and another that looks like 'H'.

SIN TEXTO

Titular: LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ

Tipo de Movimiento: Traspaso

Movimiento: 01

Fecha: 11-dic-24

Clave Presupuestaria								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	42,214.36
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	1520	INDEMNIZACIONES	119,764.23
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	20,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	11,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	26,620.80
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	31,800.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	140,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	13,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	580.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	138,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3470	FLETES Y MANIOBRAS	12,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	25,000.00
+		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	161,978.59
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	140,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2910	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
-		1124110100	31120M26D010000	E0001	263	3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,200.80
TOTAL TRASPASO 01								615,179.39

JUSTIFICACIÓN MOV01:

2170	Compra de material didactico paralos CADI de la Dir. de Desarrollo Familiar
2220	Compra de alimentos para los perros guardianes de DIF.
2560	Compra de Manguera para Jardín y Laminas de plastico para techo del pasillo de CADI colonia Guanajuato.
2710	Compra de vestuario para el Personal de DIF
2750	Compra de colchonetas para las aulas del CADI, con el proposito de que las niñas y niños puedan tomar su siesta.
2940	Compra de convertidor HDMI, mouse, lector de DVD, Router, quemador, bocina, Memoria RAM, para los equipos de Dirección General, Subdirección de Planeación, Dirección Administrativa, Dirección de Orientación Familiar, Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional.
3260	Renta de rompedor de 10KG para mantenimiento de piso en CADI Valtierra
3310	Para el pago de servicios legales por asuntos laborales de la Subdirección de Planeación.
3360	Elaboración de viniles, microperforados, letreros, formatos de estudios socio-economicos, selladores, lonas para arañas, Solicitado por la Subdirección de Comunicación, Dirección de Desarrollo Familiar, Dirección Administrativa, Dirección de Participación, Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional, Dirección de Adultos Mayores.
3470	Servicios de traslados de equipamiento de la Dirección De Adultos Mayores
5290	Compra de Baño y Cambiador, solicitado por la Dirección de Desarrollo Familiar

LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. MA. PATRICIA MARTÍNEZ CHAVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SIN TEXTO

Titular: LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ

Tipo de Movimiento: Traspaso por cambio de fuente de financiamiento

Movimiento: **02**
Fecha: 10-dic-24

Clave Presupuestaria								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,118.60
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,380.60
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,100.00
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,698,482.69
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	10,278.09
+		1122110100	31120M26D010000	E0001	263	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	13,000.00
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,118.60
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,380.60
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,100.00
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,698,482.69
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	10,278.09
	-	1124110100	31120M26D010000	E0001	263	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	13,000.00
TOTAL TRASPASO 02								4,000,000.00

JUSTIFICACIÓN MOV 02:

Es necesario para estar en condiciones de solicitar las transferencias del mes de diciembre, en virtud de que no fuimos notificados que el subsidio otorgado por el Municipio al DIF esta fondeado con fuentes de financiamiento 2022 y 2024.

LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. MA. PATRICIA MARTÍNEZ CHÁVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SIN TEXTO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Titular: LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ

Tipo de Movimiento: Ampliación líquida

Movimiento: **03**
Fecha: 10-dic-24

Clave Presupuestaria								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	57,675.17
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,619.20
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,279.99
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	22,809.64
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	5220	APARATOS DEPORTIVOS	132,936.00
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	22,680.00
+		1724911100	31120M26D010000	E0001	263	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIV CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	133,511.48
TOTAL AMPLIACIÓN LIQUIDA 03								383,511.48
JUSTIFICACIÓN MOV 03:								
4411 Recursos otorgados para el mantenimiento de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC) de acuerdo a los Convenios firmados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato Números de CONVENIO 3.7.7.1/129, 130, 131, 132, 133, 228, 229, 230, 231, 260 y 277								

LIC. MARÍA ISABEL ESCANDÓN JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. M.A. PATRICIA MARTÍNEZ CHÁVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SIN TEXTO

Justificación de la modificación a tabulador salarial y plazas presupuestales del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Creación de Plazas

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPENSA \$ 502.48	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT
2	Técnico B-TERAPEUTA FÍSICO	\$386.40	\$ 282,075.29	\$ 14,103.76	\$ 26,200.74	\$ 7,728.09	1543.06	\$ 30,912.36	\$ 63,786.17	\$ 16,113.13
1	Técnico D-NUTRIÓLOGA	\$324.82	\$ 118,359.30	\$ 5,927.97	\$ 13,100.37	\$ 3,248.20	771.53	\$ 12,992.80	\$ 27,708.08	\$ 6,778.67
7	Operador C-EDUCADOR OCUPACIONAL	\$280.50	\$ 716,677.50	\$ 35,833.88	\$ 91,702.60	\$ 19,635.00	5400.71	\$ 78,540.00	\$ 174,989.05	\$ 41,013.15

ANTECEDENTES:

Actualmente el Centro Gerontológico de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, ubicado en la calle Avenida Valle de Santiago No. 1505, Col. San Isidro, cuenta en su padrón de usuarios con un total de 3,499 Adultos Mayores registrados distribuidos en 118 grupos en colonias y comunidades, mismos que tienen a disposición de forma diaria los servicios siguientes:

- Comedor
- Fisioterapia
- Podología
- Psicología
- Nutrición
- Tanatología
- Chequeo de presión y glucosa
- Estilismo
- Danzón
- Cachibol
- Yoga
- Tai-Chi
- Hawaiano
- Terapia neuromuscular
- Fonomímica
- Taller de piñatas
- Taller de costura recta
- Taller de inglés
- Taller de tejido
- Taller de pintura al óleo
- Alfabetización
- Taller de Bisutería
- Taller de repostería
- Activación física
- Baile
- Zumba
- Canto
- Danza Folklórica

SIN TEXTO

- Taller de muñecas artesanales
- Taller de arreglos navideños

- Actividades para la prevención del deterioro cognitivo

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la atención para los Adultos Mayores, generar más grupos en colonias y comunidades, así como atenciones en el Centro Gerontológico de Salamanca, Guanajuato, para la formación integral del Adulto Mayor.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

La fisioterapia en adultos mayores es una especialidad que ayuda a mejorar la movilidad, fuerza muscular, equilibrio y coordinación de las personas mayores. Puede ayudar a prevenir o tratar enfermedades y con ello, reducir el riesgo de caídas.

Además, contribuye ya que:

- Aumenta la fuerza muscular
- Mejora el equilibrio
- Incrementa la agilidad y el movimiento de las articulaciones
- Reeduca la marcha
- Favorece la coordinación y el control postural
- Reduce las molestias y el dolor
- Previene posibles patologías, accidentes cardiovasculares y problemas de circulación
- Es esencial para la prevención de caídas en personas mayores

Proyección	
Atenciones 2024	Alcance
3965 beneficiarios	5200

Nutriólogo

Se requiere un especialista que establezca pautas de alimentación para nuestros Adultos Mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, metabolismo y condiciones generales. Esta disciplina es importante, ya que puede ayudar a:

- Prevenir enfermedades como la osteoporosis, la diabetes tipo 2, la presión arterial alta, las enfermedades cardíacas y algunos tipos de cáncer
- Controlar el peso
- Dar energía
- Revertir o retrasar los cambios asociados al envejecimiento
- Evitar, detener o revertir la sarcopenia, que es la pérdida de masa muscular

En el Estado de Guanajuato el 60.8% de Adultos Mayores padecen sobrepeso, y enfermedades como diabetes, hipertensión, etc., que requieren atención alimentaria inmediata para mejorar la calidad de vida que tiene la persona que la padece.

SIN TEXTO

Proyección	
Atenciones 2024	Alcance
2033	400

Educadores Ocupacionales

Los talleres para adultos mayores son una terapia no farmacológica que puede ayudar a mejorar la salud física y mental, y prevenir enfermedades como la depresión. Dentro del Centro Gerontológico se desarrollan, talleres y actividades cognitivas que permiten cambios significativos en aspectos de la vida.

Salud mental: Previene la aparición de enfermedades neurocognitivas como el Alzheimer o la demencia. También puede ayudar a reducir el estrés y la ansiedad.

Funciones cognitivas: Mantiene o mejora las funciones cognitivas, como la memoria, la coordinación o la orientación.

Autonomía: Al ayudar en la autonomía de las tareas cotidianas.

Interacción social: Evita la soledad y fomenta la participación social, siendo un aspecto clave para el envejecimiento activo.

Autoestima: Las actividades cognitivas pueden ayudar a los adultos mayores a sentirse útiles a mejorar su auto percepción.

Plasticidad cerebral: Mantiene la plasticidad cerebral, es decir, la capacidad del cerebro para reestructurarse y adaptarse a nuevas situaciones.

Proyección	
Atenciones 2024	Alcance
4,819 sesiones	6,500

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPESA	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT
1	Operador Especializado D-RESPONSABLE DE BIENESTAR LABORAL (PSICÓLOGO-ORGANIZACIONAL)	\$448.99	\$ 163,880.36	\$ 8,194.02	\$ 13,100.37	\$ 4,489.87	771.53	\$ 17,959.49	\$ 37,149.88	\$ 9,355.18

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Prevenir factores de riesgo psicosociales, promover y garantizar un entorno organizacional favorable para el personal del Sistema DIF Salamanca. Así como prevenir accidentes y enfermedades de trabajo y contar con personal capacitado.

SIN TEXTO

El responsable de Bienestar Laboral, dará cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención.

Es indispensable dar atención a dicha norma, toda vez que las obligaciones patronales nos indican que debemos:

- Establecer, implantar, mantener y difundir en el centro de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple: la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable.
- Identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial.
- Evaluar el entorno organizacional.
- Adoptar las medidas para prevenir los factores de riesgo psicosocial, promover el entorno organizacional favorable, así como para atender las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral.
- Adoptar las medidas y acciones de control, cuando el resultado del análisis de los factores de riesgo psicosocial así lo indique.
- Identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo y, canalizarlos para su atención.
- Practicar exámenes médicos y evaluaciones psicológicas a los trabajadores expuestos a violencia laboral y/o a los factores de riesgo psicosocial, cuando existan signos o síntomas que denoten alguna alteración a su salud.
- Difundir y proporcionar información a los trabajadores.
- Llevar los registros de: resultados de la identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial; evaluaciones del entorno organizacional; medidas de control adoptadas, y trabajadores a los que se les practicó exámenes médicos.

DIRECCIÓN GENERAL

No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPESA	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT
1	Operador Especializado C-ABOGADO	\$484.80	\$ 176,952.15	\$ 8,847.61	\$ 13,100.37	\$ 4,848.00	771.53	\$ 19,392.02	\$ 39,535.68	\$ 10,098.31

ANTECEDENTES:

La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Guanajuato, es el área encargada de dirigir y coordinar la ejecución de los servicios del Sistema DIF, y dar seguimiento a la celebración de asuntos con unidades y dependencias, paramunicipales, municipales, estatales y federales, así como las acciones necesarias para llevar a cabo una adecuada administración con las 8 Direcciones y 2 Subdirecciones, con las que cuenta el Sistema mencionado (Dirección Administrativa, Dirección de Asistencia Jurídico Familiar, Dirección de Centros de Desarrollo Familiar, Dirección de Asistencia Social, Dirección de Orientación Familiar, Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional, Dirección de

SIN TEXTO

Participación Social, Dirección de Adultos Mayores, Subdirección de Planeación y Subdirección de Comunicación Social).

OBJETIVO GENERAL:

Proponer y asesorar oportunamente sobre los asuntos de su competencia en materia jurídica y administrativa, con las distintas entidades e instituciones de sector público y privado y con ello lograr una mejora que se verá reflejada en los servicios y programas dirigidos a la población objeto de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Atender en el ámbito de su competencia la documentación inherente al área de trabajo, revisión de contratos y convenios, elaboración de oficios y memorándums, fundamentar escritos, brindar apoyo y asesoría jurídica a la dirección de adscripción, colaborar en la adecuada gestión administrativa de la dirección.

Lo anterior derivado a que en la actualidad la Dirección General del Sistema DIF sólo cuenta con dos plazas de apoyo directo, una auxiliar administrativo encargada de la recepción de la correspondencia de todo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y una más denominada Asistente de Dirección, quien es el encargado de dar seguimiento a todos los asuntos, por lo anterior y acorde a la naturaleza de la Dirección, es necesario contar con una plaza de abogado, que pueda brindar asistencia y asesoría en los asuntos de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN										
No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPENSA	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT
2	Operador Especializado D-PROGRAMADOR	\$448.99	\$ 327,760.73	\$ 16,388.04	\$ 26,200.74	\$ 8,979.75	1543.06	\$ 35,918.98	\$ 74,299.75	\$ 18,710.35

La Subdirección de Planeación no cuenta con plazas de Programador que permitan la automatización de procesos de las Direcciones y Subdirecciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., siendo indispensables para mejorar la atención a la ciudadanía por medio de aplicaciones web y móviles, que agilicen los trámites y los servicios, además de digitalizar procesos para la operatividad interna de las áreas.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Los Programadores tendrán la función de fortalecer las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., además de resolver problemas y mejorar procesos a través de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a los servicios tales como los siguientes: sistema de ingresos y egresos, un sistema de Inventarios y un sistema de almacén, una intranet y agenda electrónica y pagina web del Sistema DIF, entre otras.

SIN TEXTO

Es por ello, que se propone la creación de dos plazas en la Categoría de Operador Especializado D, con puesto de Programador; uno que se encargue exclusivamente de la programación de sistemas que fortalezcan la Dirección Administrativa tal como puede ser el sistema de ingresos y egresos, un sistema de inventarios y almacén. Por lo que, el otro Programador se designaría para fortalecer las demás Direcciones y Subdirecciones con la creación de una intranet, agenda electrónica y pagina web del Sistema DIF, entre otras.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR										
No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPESA	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT
1	Operador Especializado C-ABOGADO	\$484.80	\$ 176,952.15	\$ 8,847.61	\$ 13,100.37	\$ 4,848.00	771.53	\$ 19,392.02	\$ 39,535.68	\$ 10,098.31

La Procuraduría Auxilia en Materia de Asistencia Social, adscrita a la Dirección de Asistencia Jurídico Familiar del Sistema DIF Salamanca, tiene la obligación de asistir a la representación en defensa y protección de los derechos de N.N.A, por tanto, actualmente en materia civil se notifican al Sistema 250 notificaciones, aunado a las 602 notificaciones para representación en materia penal, exceptuando aquellas en materia familiar, de lo anterior, se han atendido 258, tomando en consideración que de cada notificación puede derivarse hasta 3 audiencias. Derivado de la carga de trabajo es imposible cubrir la totalidad de estas, tomando en consideración que la Procuraduría Auxiliar cuenta con tan solo 3 abogados que son integrantes de los equipos multidisciplinarios los cuales tiene otras funciones y en razón del aumento en la violencia, cuidados negligentes y alguna otra vulneración de derechos de los N.N.A, y Adultos Mayores en el país, se cuenta con más casos en los cuales se requiere de una investigación, aplicación de protocolos de atención para los N.N.A que no cuentan con resguardo y atenciones integrales para las personas resguardadas, en trámite se cuenta con 201 expedientes por vulneración de derechos de N.N.A, teniendo 50 reportes en seguimiento y 125 Planes de Restitución de Derechos pendientes, por tanto, los equipos son insuficientes para las atenciones.

Coadyuvancias	2023	2024
Civil	118	258
Penal	195	603
TOTAL NOTIFICADAS	313	861
TOTAL ATENDIDAS	195	258

OBJETIVO GENERAL:

El Sistema DIF Salamanca, a través de la Dirección de Asistencia Jurídico Familiar aumentará el número de beneficiarios en asistencia jurídica, así como a través de Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes salvaguardará el interés superior de la niñez, en

SIN TEXTO

relación con el derecho a la seguridad jurídica y debido proceso de niñas, niños y adolescentes probables víctimas del delito o testigos. Así como, la protección y defensa de todos y cada uno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se asegurará que las autoridades juzguen con Perspectiva de Infancia.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar la calidad del servicio de asistencia jurídica y abarcar un mayor número de población beneficiada, así como, garantizar una mayor protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Salamanca mediante la representación y acompañamiento en procesos judiciales o administrativos para lograr un desarrollo integral de la infancia Salmantina, por ende, la Reconstrucción del Tejido Social.

Retabulación de Plazas

DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPENSA \$ 502.48	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT
1	Operador Especializado C/ Abogado	\$ 484.80	\$ 176,952.15	\$ 8,847.61	\$ 13,100.37	\$ 4,848.00	771.53	\$ 19,392.02	\$ 39,535.68	\$ 10,098.31
1	Técnico A/ Psicólogo	\$ 420.11	\$ 153,338.73	\$ 7,666.94	\$ 13,100.37	\$ 4,201.06	771.53	\$ 16,804.24	\$ 35,225.86	\$ 8,755.88

El Servicio de Atención y Acompañamiento Emergente a Víctimas de violencia (SAAEV) surgió como respuesta en el periodo de gobierno municipal de 2021-2024 ante la situación de violencia de alto impacto en el municipio en años previos. En efecto, en el periodo de 2015 a 2023 se presentó un total de cuatro carpetas de investigación por feminicidio, 1611 investigaciones por homicidio doloso4 y 111 personas desaparecidas luego de descontar a personas localizadas con o sin vida (Sánchez, Camacho, Martínez & Prieto 2024).

OBJETIVO GENERAL:

Desde una perspectiva de género y en Derechos humanos brindar una asesoría y atención jurídica a víctimas indirectas de homicidio y desaparición en temas relacionados al orden civil y penal que se suscitan del hecho victimizaste.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar atención en temas del orden civil; guarda y custodia, y patria potestad, derecho de sucesiones, propiedad y posesión, alimentos entre otros.
- Brindar atención en temas de orden penal como: Clasificación de delito.

SIN TEXTO

- Brindar acompañamiento y representación jurídica en fiscalía.

Número de Beneficiarios	
Adultos	Niños
206	108

El Servicio de Atención y Acompañamiento Emergente a Víctimas Indirectas de Femicidio, Desaparición y Homicidio (SAAEV) que se desempeña dentro de la Dirección de Orientación Familiar, a través de la Coordinación de Orientación Familiar (COF), donde se brinda atención psicológica de manera grupal y acompañamiento para la solicitud de servicios a la CEAV y la Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (CANNASE) donde se realizan proyectos de visibilización, sensibilización y desestimación y seguimiento a las y los N.N.A de esta población, resulta importante la generación de una plaza de abogado, ya que las víctimas indirectas atraviesan por situaciones particulares que se suscitan a partir del hecho victimizante, como lo son acompañamiento y asesoría en temas de tutela, herencias, cobros de afore, revictimización por parte de otras dependencias, apoyo en procesos de sucesiones, incluyendo los cambio de clasificación de delitos, acompañamiento para solicitar carpetas de investigación, entre otros, de acuerdo con lo anterior, el SAAEV cuenta con un padrón de beneficiarios de 108 niñas, niños y adolescentes y 206 adultos, además de atender necesidades de personas que pertenecen a otros colectivos del municipio, realizando un promedio de 128 atenciones al mes, lo cual reafirma la necesidad de la optimización del servicio al contar con el perfil de un asesor jurídico.

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

No. plazas	CATEGORIA	SD 2025	SALARIO	ASISTENCIA	VALES DE DESPENSA \$ 502.48	PRIMA VAC	ARCON \$771.53	AGUINALDO	IMSS	INFONAVIT	TOTAL POR PLAZA
1	Jefe B/ Coordinador de Sistemas	\$ 787.14	\$ 287,304.75	\$ 14,365.24	\$ 13,100.37	\$ 7,871.36	771.53	\$ 31,485.45	\$ 59,676.75	\$ 16,371.85	
1	Jefe D/ Jefe de Sistemas	\$ 568.48	\$ 207,494.32	\$ 10,374.72	\$ 13,100.37	\$ 5,684.78	771.53	\$ 22,739.10	\$ 45,110.10	\$ 11,834.63	
	DIFERENCIA	\$ 79,810.43	\$ 3,990.52	\$ -	\$ -	\$ 2,186.59	\$ -	\$ 8,746.35	\$ 14,566.64	\$ 4,537.22	\$ 113,837.75
1	Técnico D/Auxiliar Coordinación de Sistemas	\$ 324.82	\$ 118,559.59	\$ 5,927.98	\$ 13,100.37	\$ 3,248.21	771.53	\$ 12,992.83	\$ 28,878.13	\$ 6,778.69	
1	Operador C/Auxiliar Administrativo	\$ 280.50	\$ 102,382.50	\$ 5,119.13	\$ 13,100.37	\$ 2,805.00	771.53	\$ 11,220.00	\$ 24,998.44	\$ 5,859.02	
	DIFERENCIA	\$ 16,177.09	\$ 808.85	\$ -	\$ -	\$ 443.21	\$ -	\$ 1,772.83	\$ 3,879.69	\$ 919.67	\$ 24,001.35

Actualmente, se cuenta con la plaza Jefe D quien es el encargado de la implementación de Ciberseguridad del Sistema DIF y de la seguridad de las plataformas internas; de la protección y monitoreo de la red, de la creación de políticas de seguridad de la información para abordar amenazas de seguridad e implementar estrategias para mitigar las vulnerabilidades de seguridad de Tecnología de la Información y cuando se produce un incidente; además de ser administrador de la red.

SIN TEXTO

Asimismo, se cuenta con la Plaza de Operador C que auxilia en la administración e implementación de sistemas operativos y redes informáticas con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de dispositivos informáticos tales como equipos de cómputo, impresoras y red.

Se propone retabular dichas plazas cumpliendo con ello objetivos específicos.

Jefe D a Jefe B;

Además de realizar todas las actividades descritas en los antecedentes, coordinará las actividades del auxiliar y las que realizará el programador, así como la elaboración de diagnósticos y fichas técnicas. Por lo que, debido a la carga de trabajo y actividades que realiza y que realizará una vez que tenga que supervisar a los programadores, además del auxiliar.

Operador C a Técnico D;

Realiza actividades de mantenimiento preventivo, reparación de equipo de cómputo e impresoras, soporte técnico remoto y presencial, instalación de programas e instalación y mantenimiento de circuito cerrado y redes a nivel configuración.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas operativos, circuitos cerrados y redes informáticas en las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., además de salvaguardar la información, archivos electrónicos y seguridad de la información

OBJETIVO ESPECIFICO:

En el caso de la Jefatura, se pretende que salvaguarde los recursos, financieros y de datos confidenciales, para prevenir ciberataques o mitigar su impacto, adaptándose constantemente a la evolución de las amenazas, garantizando la confiabilidad integridad y disponibilidad, respecto al Operador C, al brindar el servicio de soporte técnico, mantendrá la disponibilidad de la tecnología ya que permitirá que los usuarios trabajen con mayor rapidez y rendimiento.

SIN TEXTO